FECHA	02	DE	DICIEMBRE	DE	2024

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el contratista de interventoría y el supervisor, asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE INTERVENTORÍA

NÚMERO:	459	DE	24 DE FEBRERO 2023

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA REALIZAR LA SUPERVISIÓN Y LABORES DE INTERVENTORÍA ARTÍSTICA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS A CARGO DE ARTISTAS RECONOCIDOS PARA LA REALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE ARTE, DISEÑO Y EJECUCIÓN DEL COMPONENTE CULTURAL, ESCULTÓRICO E HISTÓRICO DE LA ALAMEDA FÉRREA DEL PARQUE LINEAL DEL SOL EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT EN MARCO DEL PROYECTO "RENOVACIÓN ARQUITECTÓNICA, PAISAJÍSTICA Y CULTURAL DE LA ALAMEDA FÉRREA DEL PARQUE LINEAL EL SOL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA.

CONTRATISTA:	INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO, CULTURA Y FOMENTO - IMTCF
NIT.:	890.680.035-3
REPRESENTANTE LEGAL:	YULIETH GONZÁLEZ GALEANO
C.C. No.:	39.580.577 de Girardot
VALOR DEL CONTRATO:	SETECIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 700.000.000,00) M/CTE
CDP:	DIS-2023000538 del 8 de febrero de 2023
RP:	RES- 2023000589 del 24 de febrero de 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL DEL PRESENTE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO, ES DE DIEZ (10) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN.
FECHA DE ACTA DE INICIO:	28 DE FEBRERO DE 2023
FECHA DE ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01:	26 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE ACTA DE REINICIO No. 01:	29 DE DICIEMBRE DE 2023
OTRO SI No. 01 – PRORROGA EN TIEMPO:	29 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	28 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE ACTA DE SUSPENSIÓN No. 02:	08 DE FEBRERO DE 2024
TIEMPO DE SUSPENSIÓN No.2	DOS (02) MESES
FECHA AMPLIACIÓN No.1 A LA SUSPENSIÓN No.2	05 DE ABRIL DE 2024
TIEMPO DE AMPLIACIÓN No.1 A LA SUSPENSIÓN No.2	DOS (02) MESES

FECHA AMPLIACIÓN No.2 A LA SUSPENSIÓN No.2	03 DE JUNIO DE 2024
TIEMPO DE AMPLIACIÓN No.2 A LA SUSPENSIÓN No.2	DOS (02) MESES
FECHA AMPLIACIÓN No.3 A LA SUSPENSIÓN No.2	02 DE AGOSTO DE 2024
TIEMPO DE AMPLIACIÓN No.3 A LA SUSPENSIÓN No.2	DOS (02) MESES
FECHA AMPLIACIÓN No.4 A LA SUSPENSIÓN No.2	02 DE OCTUBRE DE 2024
TIEMPO DE AMPLIACIÓN No.4 A LA SUSPENSIÓN No.2	DOS (02) MESES
FECHA AMPLIACIÓN No.5 A LA SUSPENSIÓN No.2	02 DE DICIEMBRE DE 2024
TIEMPO DE AMPLIACIÓN No.5 A LA SUSPENSIÓN No.2	DOS (02) MESES
NUEVA FECHA DE REINICIO	02 DE FEBRERO DE 2025

En el municipio de Girardot Cundinamarca, a los dos (02) días del mes de diciembre de 2024, se reunieron la **ING. KELLY JOHANNA DIAZ BARRIOS**, en calidad de Secretaria de Infraestructura, y la **Dra. YULIETH GONZÁLEZ GALEANO**, quien obra como Directora del Instituto Municipal de Turismo, Cultura y Fomento de Girardot, identificado con Nit. No. 890.680.035-3, en calidad de contratista de Interventor y Supervisor, con el fin de celebrar y dejar constancia de la ampliación No.5 a la Suspensión No. 02 del objeto contractual teniendo en cuenta los siguientes considerandos:

CONSIDERANDO:

Teniendo en cuenta que no se han superado las causas que motivaron la suspensión No.2 y que a la fecha la administración no cuenta con el permiso por parte del Ministerio de Cultural fundamental para continuar con la ejecución de las obras, se determina por las partes ampliar la suspensión del contrato interadministrativo de interventoría No. 459 de 2023, por un término de dos (02) meses.

ACUERDAN:

PRIMERO: Ampliar la suspensión del Contrato Interadministrativo de Interventoría No. 459 de 2023 por un término de dos (02) meses a partir de la fecha de la presente acta de suspensión.

SEGUNDO: Para efectos de cumplimiento o plazo extintivo el tiempo de la suspensión no se contabilizará en el plazo contractual.

TERCERO: La presente acta no modifica las demás condiciones establecidas en el contrato, tales como precios y reajustes.

CUARTO: Superados los inconvenientes que justificaron la suspensión o el plazo pactado para la misma, se procederá a la elaboración de la respectiva acta de reiniciación del contrato, procediendo a la correspondiente ampliación de las coberturas de los amparos establecidos en las pólizas.

Para constancia, se suscribe por los que en ella intervienen, a los dos (02) días del mes de diciembre de 2024.

POR EL MUNICIPIO;

ING. KELLY JOHANNA DIAZ BARRIOS
Secretaria De Infraestructura
Supervisor

POR EL CONTRATISTA;

DRA. YULIETH GONZALEZ GALEANO
R.L Instituto Municipal de Turismo, Cultura
Nit.: 890.680.035-3